
REGLAMENTO DE MENORES 2025



Contenido

1. LA COMPETENCIA.....	4
1.1 DE LA DENOMINACIÓN	4
1.2 DE LA MISIÓN	4
1.3 DE LA PROPIEDAD	4
1.4 DEFINICIONES Y CONCEPTOS.....	4
1.5 DE LOS JUGADORES ELEGIBLES.....	5
1.6 DE LAS REGLAS A SER OBSERVADAS	6
1.7 DE LOS WILD CARDS (INVITACIONES AL TORNEO).....	6
2. ADMINISTRACIÓN	7
2.1 DE LA COMISIÓN DE MENORES DE LA FPT.....	8
3. REGLAS DEL CIRCUITO.....	9
3.1 DEL CONTROL MÉDICO ANTI-DOPING	9
3.2 DEL RANKING COMBINADO.....	9
3.3 DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE TORNEOS.....	9
3.4 DE LOS GRADOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.....	10
3.5 DE LOS PUNTAJES DE BONIFICACIÓN.....	12
4. REGLAS DEL TORNEO	13
4.1 DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.....	13
4.2 REGLAS DE JUEGO	13
4.3 DE LAS INSCRIPCIONES Y EL SORTEO	14
4.4 DE LA SELECCIÓN DE JUGADORES.....	15
4.5 UN TORNEO POR SEMANA	15
4.6 DE LA CONFECCIÓN DE CUADROS Y DISTRIBUCIÓN DE SIEMBRAS	16
4.7 DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA QUE UN TORNEO OTORGUE PUNTOS VÁLIDOS PARA EL RANKING.	17
4.8 DE LA COMPOSICIÓN DE CUADROS	17
4.9 DE LOS RETIROS.....	18
4.10 DE LA SUSPENSIÓN Y POSTERGACIÓN	19
4.11 DE LOS RECLAMOS	19
5. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN.....	19
5.1 DE LA HOSPITALIDAD. - Anexo 2.....	19
5.2 DE LOS OFICIALES DEL TORNEO	20
5.3 DEL MÉDICO Y/O FISIOTERAPEUTA	20

5.4	DE LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS.....	20
5.5	DE LAS CONDICIONES DE JUEGO.....	20
5.7	DE LAS PELOTAS DEL TORNEO	21
6.	DISPOSICIONES FINALES.....	21
6.1	DE LA CONVOCATORIA DE LOS SELECCIONADOS.....	21
6.2	DE LA SELECCIÓN DE CAPITANES DE EQUIPO PARA TORNEOS DE MENORES	23
6.3	DEL COMPORTAMIENTO EN LA CANCHA.....	24
6.4	DE LAS PENALIDADES	25
6.5	DEL COMPORTAMIENTO DE ENTRENADORES, PADRES DE FAMILIA Y PÚBLICO EN GENERAL.....	26
7.	ANEXO 1.....	28
8.	ANEXO 2	30
9.	ANEXO 3	31

1. LA COMPETENCIA

1.1 DE LA DENOMINACIÓN

Artículo 1.- La competencia nacional de menores de las categorías 10, 12, 14, 16 y 18 años en las modalidades singles y dobles se denominará “Circuito Nacional de Menores” de la Federación Peruana de Tenis (FPT), que es el ente reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) como organismo rector de la disciplina deportiva del tenis a nivel nacional y representante de esta a nivel internacional, principalmente ante la International Tennis Federation (ITF) y la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT).

1.2 DE LA MISIÓN

Artículo 2.- La misión de la FPT es desarrollar y consolidar un sistema de gestión integral de la disciplina, actuando como instancia de fomento, organización e integración entre los diferentes estamentos asociados a la práctica del tenis.

Artículo 3.- Los principales objetivos al elaborar el presente reglamento son los siguientes:

- a. Crear las condiciones necesarias para el desarrollo del tenis de menores en el Perú.
- b. Regular el tenis entre los jugadores menores.
- c. Brindar las mejores condiciones posibles respecto al número, calidad y cantidad de partidos que requiere un jugador menor para llegar a ser competitivo en los más altos niveles.
- d. Fomentar un mejor desarrollo técnico de los jugadores, de forma que dominen las dos modalidades de juego, es decir singles y dobles.

1.3 DE LA PROPIEDAD

Artículo 4.- La competencia pertenece y es administrada por la FPT.

Artículo 5.- La FPT determinará todos los derechos emergentes, a nivel nacional e internacional; en las áreas comerciales, publicitarias y otros derechos derivados del circuito, pudiendo cederlos al club organizador de manera parcial o total. Estas estarán sujetas a las necesidades y conveniencia de cada torneo y por escrito para cada oportunidad.

1.4 DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Artículo 6.- Se consideran los siguientes términos dentro del presente reglamento, los cuales se deben interpretar de acuerdo con los siguientes conceptos:

- a. **Competencia:** Actividad programada para los menores que juegan tenis, llevada a cabo en una fecha determinada en las distintas categorías.
- b. **Calendario:** Es la distribución de competencias durante todo el año en las distintas categorías de menores (12, 14, 16 y 18 años) damas y varones en las modalidades singles y dobles. Esta se denominará Circuito Nacional de

Menores 2025.

- c. **Reglamento:** Es el conjunto de reglas estipuladas en el presente documento dictados por la autoridad competente para la ejecución del Circuito Nacional de Menores 2025.
- d. **Adenda:** Toda adición o complemento al presente documento, que entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación.
- e. **Vigencia:** Periodo de validez del presente documento.
- f. **Aceptaciones Directas:** Son los jugadores que ingresan directamente en el cuadro de clasificación o principal en virtud de su ranking vigente.
- g. **Clasificados:** Son los jugadores incluidos en el cuadro principal como resultado de su éxito en la competencia de clasificación.
- h. **Lucky Loser:** Son los jugadores que perdieron en la ronda final de la competencia de clasificación y que son considerados en el cuadro principal por alguna vacancia. Tendrán prioridad en el sorteo los jugadores de última ronda con ranking.
- i. **Alternos:** Son jugadores que no fueron aceptados en el cuadro principal o clasificación y que están en lista de espera para ingresar al cuadro de clasificación.
- j. **Alternos en sede:** Son jugadores no inscritos en un torneo, que manifiestan extemporáneamente su voluntad de participar.
- k. **No show:** Quien no se presentó al partido y no notificó al árbitro.
- l. **Walk Over:** Quien llegó tarde al partido o notificó previamente al árbitro su no presentación.
- m. **Wild Card:** Invitados al torneo.

1.5 DE LOS JUGADORES ELEGIBLES

Artículo 7.- Jugadores Elegibles. A continuación, se detalla según año de nacimiento quienes pueden participar en los torneos:

- a. Categoría 10 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2015 y 2017.
- b. Categoría 12 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2013 y 2016.
- c. Categoría 14 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2011 y 2015.
- d. Categoría 16 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2009 y 2013.
- e. Categoría 18 años, pueden competir los jugadores nacidos entre el año 2007 y 2012.

Artículo 8.- Para confirmar la edad de los participantes, se deberá presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI) correspondiente por el jugador o por sus apoderados legales. En caso de ser extranjero, se deberá presentar el pasaporte, el cual por tratarse de un documento público deberá entregarse con las formalidades de Ley. La adulteración o falsificación de cualquiera de estos documentos será sancionada con la mayor severidad por la Comisión de Justicia sin perjuicio de otras acciones legales correspondientes.

Artículo 9.- Pueden participar en los diferentes torneos del Circuito Nacional de Menores los jugadores peruanos y extranjeros, siempre que estén afiliados a la FPT.

Artículo 10.- En el caso de competencias internacionales, es obligación del jugador cumplir con los requisitos documentarios (visas, exámenes médicos, etc.) en el plazo establecido por la federación en la respectiva carta de convocatoria, para encontrarse expedito y poder participar válidamente. Los costos serán asumidos por los propios jugadores y reembolsados por la FPT, en caso de campeonatos sudamericanos y mundiales.

Artículo 11.- El jugador tiene la responsabilidad de inscribirse y cancelar los derechos de inscripción de manera oportuna, a través de la página web de la FPT.

Artículo 12.- El jugador es responsable de averiguar la fecha y hora de sus partidos a través de la web, redes sociales y/o con el árbitro principal del torneo.

Artículo 13.- Es obligación de los jugadores participar como mínimo en dos (02) torneos del circuito nacional de menores o COSAT e ITF organizados en el país en el presente año, caso contrario no podrá contar con el apoyo que brinda la FPT.

1.6 DE LAS REGLAS A SER OBSERVADAS

Artículo 14.- Las reglas generales a tomarse en cuenta:

- a. Los torneos se realizarán en concordancia con este reglamento, el Código de Conducta ITF Juniors y las Reglas de Tenis aprobadas por la ITF, vigentes a la fecha de cada torneo.
- b. Al presentarse una solicitud para organizar un torneo, el club organizador se compromete automáticamente a cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- c. Al inscribirse a un torneo del Circuito Nacional de Menores 2025, el jugador se compromete a cumplir el presente reglamento.
- d. Para poder participar en los torneos de menores de la FPT, COSAT e ITF es obligatorio estar afiliado a la FPT. Asimismo, los jugadores deberán estar en perfecto estado de salud para participar en este tipo de competencias, bajo certificación médica y responsabilidad del deportista o tutor legal. La FPT no se responsabiliza por problemas de esta índole.

1.7 DE LOS WILD CARDS (INVITACIONES AL TORNEO)

Artículo 15.- Los wild cards se entregan a los jugadores para ingresar directamente en el cuadro principal o en la clasificación según evaluación de la Comisión de Menores y/o sede organizadora. Las solicitudes de wild cards deberán enviarse a la FPT vía correo electrónico a menoresfdpt@tenisperu.com.pe.

Artículo 16.- Se considerará para los wild cards a los jugadores que estén hasta 750 ATP- WTA, 1,000 ITF World Tennis Tour, 600 ITF World Tennis Tours Juniors y 10 COSAT; luego prevalecerá el ranking nacional. También se considerará la variable de proyección del deportista que tuvo resultados destacados el año anterior, así como

la cantidad de wild cards otorgados durante el año.

Artículo 17.- Se tomará en cuenta para un wild card que el jugador haya cumplido con todas las actividades a las que fue convocado por la FPT.

Artículo 18.- Los artículos 15 y 16 no son aplicables a los wild cards que asigna el club organizador cuando corresponda.

Artículo 19.- Todos los wild cards deben ser designados y comunicados antes de que se realice el sorteo.

Artículo 20.- El retiro de un jugador al que se le haya otorgado un wild card, deberá ser informado al correo menoresfdpt@tenisperu.com.pe antes del sorteo. Caso contrario, además de perder por WO, no será considerado para futuros wild cards durante el resto del año.

Artículo 21.- Los wild cards pueden ser siembras, de acuerdo con su ranking vigente.

2. ADMINISTRACIÓN

Artículo 22.- El Circuito Nacional de Menores será regulado por la Comisión de Menores.

Artículo 23.- La Comisión de Menores evaluará todos los aspectos técnicos y normativos para la organización de los torneos, apoyada por la comisión técnica.

Artículo 24.- La organización de los torneos será coordinada a través de la jefatura de deporte de la FPT con el club sede o el club organizador.

Artículo 25.- En apoyo a la organización de los torneos, la jefatura de deporte de la FPT tendrá, adicionalmente a sus funciones, las siguientes responsabilidades:

- a. Controlar la administración diaria del circuito.
- b. Nombrar al árbitro principal y supervisores de cada torneo del Circuito Nacional de Menores 2025.
- c. Asegurar el cumplimiento del reglamento de menores.
- d. Asegurar el cumplimiento del Código de Conducta.
- e. Exigir el reporte del torneo al árbitro principal y fisioterapeuta.
- f. Hacer llegar las propuestas de ajustes y/o modificaciones al reglamento para la evaluación de la Comisión de Menores y posterior aprobación del Consejo Directivo de la FPT.
- g. Verificar la lista de participantes de cada torneo.

Artículo 26.- El director del torneo es la máxima autoridad del torneo.

Artículo 27.- El árbitro principal designado es la autoridad técnica máxima del

torneo. Este presentará los reportes diarios del desarrollo del torneo, el informe y cuadros finales con los resultados debidamente ordenados por correo electrónico a tecdearbitraje@tenisperu.com.pe con copia a menoresfdpt@tenisperu.com.pe y a unidadtecnica@tenisperu.com.pe.

El árbitro principal es la autoridad final para la interpretación y ejecución de los reglamentos, reglas de juego y código de conducta, adoptados por la FPT para todos los torneos y para todos los aspectos que requieran de una inmediata solución técnica en el lugar del torneo. Todos los demás casos serán resueltos por la Comisión de Justicia de la FPT o la Comisión de Menores de la FPT según su competencia, para los torneos Grado 1, 2, 3 y 4.

Artículo 28.- Para ser asignado como árbitro principal, este deberá estar certificado por la FPT.

Artículo 29.- El árbitro principal, deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Inspeccionar diariamente todas las instalaciones y áreas de juego, asegurándose de que estén en perfectas condiciones. A su vez emitirá un reporte diario al director de torneo y jefatura de deporte de la FPT.
- b. Cumplir con todos los procedimientos administrativos del torneo tales como: hacer el sorteo en público, elaborar los cuadros, programación de partidos, reporte diario e informe final del torneo.
- c. Velar por el cumplimiento y ejecución de las medidas disciplinarias durante el torneo, las cuales están establecidas en el reglamento de conducta aprobado por la FPT y parte en el presente documento. En caso no se encuentre tipificada la falta se procederá de acuerdo con el reglamento de la ITF.
- d. Guardar los resultados de todos los partidos jugados, verificar su exactitud y entregar a la FPT el informe respectivo el mismo día de culminado el torneo. El informe final deberá dar cuenta de las violaciones de conducta ocurridas para ser sometidas a la Comisión de Menores de la FPT.
- e. Como máxima autoridad técnica del torneo, tendrá la potestad de decidir en cualquier situación técnica presentada durante el desarrollo del torneo, y de ser necesario, se coordinará con el director del torneo.
- f. Asegurar que siempre haya presencia de personal médico, y/o fisioterapeuta antes de iniciar el torneo para seguridad y atención de los jugadores cuando se requiera.
- g. Deberá documentar gráficamente la semifinal y final en ambas modalidades, singles y dobles, para enviar junto con el informe final.
- h. Supervisar que los jugadores utilicen correctamente el uniforme en el circuito nacional (anexo 1).

2.1 DE LA COMISIÓN DE MENORES DE LA FPT

Artículo 30.- La Comisión de Menores de la FPT, es la entidad de apoyo al Consejo

Directivo de la FPT, encargada de realizar la revisión constante del presente documento para su posterior modificación o reiteración.

3. REGLAS DEL CIRCUITO

3.1 DEL CONTROL MÉDICO ANTI-DOPING

Artículo 31.- Los padres o apoderados aceptan que los jugadores inscritos a cualquier torneo del Circuito Nacional de Menores 2025 (todas las categorías) se sometan y cumplan con todas las previsiones establecidas por Programa Anti-Doping de la ITF.

Artículo 32.- Todos los participantes y sus apoderados están en la obligación de conocer el Programa Anti- Doping de la ITF.

3.2 DEL RANKING COMBINADO

Artículo 33.- Se establece un ranking combinado de jugadores sobre la base de los puntos ganados en las modalidades de singles y dobles de los torneos del Circuito Nacional de Menores, COSAT e ITF. El ranking será para la categoría menores 10, 12, 14, 16 y 18 años, tanto en damas como varones.

Artículo 34.- Para obtener el puntaje del ranking combinado, se tomará en cuenta, el total de los seis (6) mejores resultados en singles más un cuarto (25%) de los seis (6) mejores resultados de dobles obtenidos en torneos de Grado 1, 2, 3 y 4 de los torneos de la FPT. Además de considerar los torneos internacionales, sea ITF y/o COSAT, dentro de las 52 semanas vigentes.

Artículo 35.- Si dos o más jugadores tienen el mismo puntaje en el ranking combinado, se tomará en cuenta el total de su puntaje en singles. Si siguen igualados se tomará en cuenta el ranking de la semana previa. En caso aún exista igualdad de puntajes, se realizará por sorteo. Esta norma aplicará para cualquier tipo de desempate.

Artículo 36.- Todo jugador que participe en algún torneo COSAT o ITF, está obligado a informarlo a unidadtecnica@tenisperu.com.pe con copia a menoresfdpt@tenisperu.com.pe. De esta manera se podrán registrar sus puntos en la siguiente actualización del ranking. No se contabilizarán los puntos obtenidos para el ranking combinado mientras el jugador no haya brindado la referida información.

3.3 DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DE TORNEOS

Artículo 37.- Las sedes de torneos deberán contar con el siguiente equipo de trabajo: director de torneo, árbitro principal, supervisores y fisioterapeuta.

Artículo 38.- Las sedes de torneos que estén por encima de los 1,219 m.s.n.m

(4,000 pies) deberán contar con bolas de altura.

Artículo 39.- Para ser sede de los torneos avalados y organizados por la FPT se recomienda poner a disposición lo siguiente:

- a. Un ambiente para el árbitro principal del torneo equipado con impresora multifuncional, internet, escritorio y silla.
- b. Un ambiente para el fisioterapeuta.
- c. Una sala de cambio o camerinos.
- d. Una sala de descanso para los jugadores.
- e. Servicio de encordado desde una hora antes del inicio de partidos y una hora después de terminado el último turno.
- f. Como mínimo 08 canchas de tenis debidamente implementadas con marcadores, sillas, disponibilidad de horario (09:00 a 18:00 hrs.). Una hora antes del primer turno, las canchas asignadas estarán disponibles para el calentamiento de los partidos del 1er y 2do turno. Si el club tuviera menos canchas deberá brindar su máximo disponible para que el torneo pueda llevarse a cabo.
- g. Facilidad de una cancha de entrenamiento de 09:00 a 18:00 horas para jugadores inscritos, como mínimo 24 horas antes de iniciar el torneo (cuadro de clasificación).

Artículo 40.- El director de torneo es el encargado del desarrollo de todo el evento y representante ante la sede organizadora, FPT y los jugadores participantes.

Las principales obligaciones y responsabilidades del director de torneo son las siguientes:

- a. Estar presente durante todo el torneo, caso contrario designar a su representante.
- b. Ocuparse de la organización del torneo, verificar el equipo que estará durante el desarrollo del torneo (árbitro principal, fisioterapeuta, mantenimiento, encordados, etc.).
- c. Actuar como punto de contacto para la información relacionada al torneo ante los jugadores y padres de familia.
- d. Actuar en coordinación con el árbitro principal del torneo.
- e. Supervisar e indicar las señalizaciones de emergencia y evacuación.
- f. Supervisar la colocación de banderolas de publicidad de la sede y/o FPT.
- g. Dar a conocer entre los participantes y acompañantes el Código de Conducta.
- h. Dar a conocer entre los jugadores y acompañantes las reglas de comportamiento internas de la sede del torneo.

3.4 DE LOS GRADOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Artículo 41.- Los torneos son clasificados en grados, basados principalmente en el puntaje que adjudica cada uno de ellos a los jugadores participantes. La unidad técnica de la FPT fijará la cantidad mínima de torneos en cada grado:

Cuadro Nro. 1

TORNEOS GRADOS	TORNEOS ANUALES	DESIGNADOS POR
1	3	FPT
2	3	1 Zona Sur, 1 Lima, 1 Zona Norte
3	3	1 Zona Sur, 1 Lima, 1 Zona Norte
4	3	Regional (Norte - Sur - Centro)

***La comisión de menores podrá autorizar la organización de torneos G4 adicionales de manera flexible (categoría única, en una sola región, cumplimiento de requisitos).**

Cuadro Nro. 2

Zona Sur	Arequipa, Cuzco, Puno, Moquegua y Tacna
Zona Norte	Tumbes, Piura, Trujillo, Chiclayo, Chimbote
Zona Oriente	Iquitos, Pucallpa, Tarapoto
Zona Centro	Lima, Ayacucho, Huancayo, Ica

Artículo 42.- El avance como “bye” o por no presentación (“no show o walk over”) en la primera ronda (o en cualquier ronda sucesiva en caso de no haber ganado aún en cancha), no será equivalente a ganar una ronda. El avance por retiro en un encuentro ya iniciado será equivalente a ganar una ronda.

Artículo 43.- El walk over se dará después de los 15 minutos de llamado al partido.

Artículo 44.- El jugador que no se presente a su partido (No show) será penalizado con -30 puntos y el que pierda por W.O. será penalizado con – 10 puntos en el ranking, respectivamente. En dobles, solo se sancionará al jugador que cometa la falta.

Artículo 45.- Los torneos COSAT tienen una bonificación del 50% en el ranking de la categoría que se juegue, con excepción de los torneos fuera de Lima (otras ciudades de Perú), que tendrán una bonificación del 100%. Los Torneos ITF tendrán una bonificación del 200%, solo para el ranking de la categoría de 18 años.

Cuadro Nro. 3**TABLA DE PUNTUACIÓN**

SINGLES	G1	G2	G3	G4
Campeón	280	160	100	40
Finalista	180	100	75	30
Semifinalista	120	80	50	15
Cuartofinalista	80	60	30	10
Perdedores en 8vos.	50	30	20	7
Perdedores en 16vos.	30	20	10	3
Última de Qualy	8	4	3	1
DOBLES (cada jugador)	G1	G2	G3	G4
Campeón	210	130	75	30
Finalista	120	75	50	20
Semifinalista	80	50	30	10
Cuartofinalista	50	30	20	8
Perdedores en 8vos.	30	20	10	4

***Si en los torneos G4 se inscriben seis (6) o menos jugadores se jugará round robin y la escala de puntuación será la siguiente:**

Cuadro Nro. 4

SINGLES	06 JUG	05 JUG	04 JUG	03 JUG
1er puesto	30	20	15	10
2do puesto	18	12	9	6
3er puesto	9	6	5	3
4to puesto	5	3	2	
5to puesto	2	1		
6to puesto	1			

3.5 DE LOS PUNTAJES DE BONIFICACIÓN

Artículo 46.- A todo jugador que se le cruce un torneo G1 del calendario de menores por representar al Perú en:

Copa Cosat 12 años, Máster Cosat, Copa América, Sudamericanos, Bolivarianos, Panamericanos, Olimpiadas, Mundiales, Copa Davis o Billie Jean King Cup se le dará el máximo de puntaje que asigne el torneo que dejó de jugar, en el ranking de su categoría. Si el torneo es de una categoría superior a la suya, en dicho ranking se le dará el promedio de sus seis (6) mejores resultados. Estos estarán vigentes las 52 semanas del calendario.

Artículo 47.- Dependiendo del resultado, se otorgará adicionalmente a los seis (6)

mejores torneos la siguiente bonificación, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre del presente año:

En Sudamericanos, mundiales y eventos del ciclo olímpico

Campeón	300
Finalista	200
3er lugar	180

4. REGLAS DEL TORNEO

4.1 DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Artículo 48.- Este reglamento podrá estar sujeto a inclusión de adendas por parte de la FPT.

Artículo 49.- De presentarse alguna propuesta de modificación urgente al presente reglamento, la Comisión de Menores se reunirá para revisarla y de ser el caso, presentarla al Consejo Directivo para su aprobación y posterior publicación. Esta modificación entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web de la Federación Peruana de Tenis.

Artículo 50.- La Comisión de Menores revisará de forma permanente los artículos del presente reglamento para su mejoramiento. Las modificatorias que surjan y que no sean urgentes serán publicadas, pero entrarán en vigor para el siguiente año calendario.

4.2 REGLAS DE JUEGO

Artículo 51.- Los partidos del cuadro de clasificación se jugarán al mejor de tres (3) sets, siendo el tercero un match tiebreak a diez (10) puntos con diferencia de dos (2). En el cuadro principal de los torneos G1, G2 y G3 se jugará al mejor de tres (3) sets con ventaja y en el torneo G4 se jugará al mejor de tres (3) sets, siendo el tercer set un match tie break a diez (10) puntos con diferencia de dos (2).

Artículo 52.- Los partidos de dobles se jugarán al mejor de tres (3) sets, siendo el tercero un match tiebreak a diez (10) puntos con diferencia de dos (2). Se utilizará conteo de No-Ad (sin ventaja) en todos los partidos de dobles. Se podrá jugar short sets y un match tiebreak a siete (7) puntos en reemplazo del 3er set, si el árbitro principal antes del inicio del cuadro así lo considera necesario por motivos de falta de tiempo, poca disponibilidad de canchas y/o de fuerza mayor.

Artículo 53.- En torneos G4 y los que puntúen como tales, si son seis (6) jugadores inscritos o menos se jugará un round robin. En caso hayan más de seis (6) inscritos se jugará un cuadro de eliminación simple.

Artículo 54.- En todos los partidos de singles y dobles del Circuito Nacional de Menores se aplicará la regla de no let.

4.3 DE LAS INSCRIPCIONES Y EL SORTEO

Artículo 55.- Todos los torneos avalados por la FPT serán publicados en la página web: www.tenisperu.com.pe

Artículo 56.- Para participar en los torneos, los jugadores deberán inscribirse a través de la página web de la FPT: www.tenisperu.com.pe o a través del aplicativo móvil “Tenis Integrado”.

La inscripción consta de dos (02) pasos: el registro y el pago. Solo luego de efectuado el pago, la inscripción se considerará realizada. El registro del jugador sin haber completado el segundo paso no será considerado como inscripción.

Asimismo, el pago podrá hacerse hasta el último día del plazo de inscripciones, de lo contrario el sistema, automáticamente, excluirá al jugador del torneo.

Artículo 57.- El plazo de inscripción será el que se indica en la información general del torneo publicada en la página web.

Artículo 58.- La lista de aceptación se publicará a las 24 horas de cerradas las inscripciones y la lista definitiva se publicará siete (07) días antes del sorteo del cuadro principal. Ambas se podrán visualizar tanto de la web, www.tenisperu.com.pe como del aplicativo móvil “Tenis Integrado”.

Artículo 59.- Los jugadores inscritos que figuran como alternos y los alternos en sede del torneo deberán acudir al mismo para llenar alguna posible vacante. Para ser elegible e ingresar al cuadro respectivo el jugador debe estar afiliado y haber firmado ante el árbitro principal de 09:00 a 12:00 horas el día del sorteo según corresponda, es decir lunes para el cuadro de clasificación y miércoles para el cuadro principal. La firma también podrá ser por correo electrónico o WhatsApp.

Artículo 60.- Firma de dobles; todo jugador deberá inscribirse y firmar con el árbitro principal hasta las 16:00 horas del día previo al inicio del cuadro principal. La firma podrá ser presencial o electrónica (correo electrónico o whatsapp).

Artículo 61.- Los torneos G4, se jugarán con las siguientes restricciones tomando como referencia el ranking al cierre de las inscripciones.

- a. Si el torneo se realiza en Lima, no podrán participar los mejores 24 del ranking nacional en varones y las 16 primeras en damas.
- b. Si el torneo se realiza en provincia, no podrán participar los mejores 10 del ranking nacional en varones y las mejores 6 en damas. A los jugadores que viajen a provincia y tienen su residencia habitual en Lima se le aplicarán las restricciones del punto (a).

4.4 DE LA SELECCIÓN DE JUGADORES

Artículo 62.- Para determinar las siembras de jugadores en el cuadro principal y de clasificación se usará el siguiente criterio:

- a. Ranking ATP/WTa: se considerará solamente a los jugadores con un ranking ATP 750 o mejor y a las jugadoras con ranking WTA 750.
- b. Ranking Mundial World Tennis Tours: ranking 1000 mejor en varones y damas.
- c. Ranking Mundial World Tennis Tours Juniors: ranking 800 mejor en varones y damas. En la situación que dos (2) o más jugadores tengan el mismo ranking, la aceptación se basará en el total de puntos de singles.
- d. Ranking combinado a la fecha del torneo.

Artículo 63- La prioridad directa para la aceptación en dobles se selecciona en la siguiente secuencia:

- a. Jugador de cuadro principal de singles con otro de cuadro principal de singles (no se consideran los wild cards de singles). Se incluyen clasificados y lucky losers.
- b. Jugador de cuadro principal de singles con otro de cuadro de clasificación o wild card de singles.
- c. Jugador de cuadro de clasificación con otro de cuadro de clasificación.

Artículo 64.- El orden de las parejas dentro de cada supuesto del artículo 63 se definirá con la sumatoria del ranking total. En caso de empate, la pareja con el jugador con mejor ranking tendrá prioridad. El mismo criterio se tendrá para efectos de las siembras.

Artículo 65.- Sólo en algún caso especial provocado por falla demostrable del sistema de gestión de torneos al momento de realizar su inscripción, se colocará al jugador omitido en el clasificatorio o cuadro principal dependiendo de su ranking, siempre y cuando no se haya jugado ningún partido de clasificación o del cuadro principal según corresponda. Sólo en este caso el cuadro podrá incrementar su número de participantes. El árbitro principal del torneo seguirá el procedimiento indicado en la presente cláusula.

4.5 UN TORNEO POR SEMANA

Artículo 66.- Los jugadores no pueden participar en más de un torneo por semana, sea torneo federativo (menores y primera), COSAT o ITF (referencia lunes para considerar el inicio de la semana).

Artículo 67.- Si en la misma sede se juegan dos (2) torneos de dos (2) categorías diferentes, el jugador puede participar solamente en dobles de la categoría donde está jugando singles.

4.6 DE LA CONFECCIÓN DE CUADROS Y DISTRIBUCIÓN DE SIEMBRAS

Artículo 68.- El número de siembras dependerá de la cantidad de jugadores que se considera en el cuadro principal; siendo este máximo de 32 jugadores. El número de siembras debe ser el siguiente:

- a. Cuadro de 32: 08 siembras
- b. Cuadro de 24: 08 siembras
- c. Cuadro de 16: 04 siembras
- d. Cuadro de 08: 02 siembras

Artículo 69.- Una vez que empieza el cuadro clasificatorio, solamente los jugadores que clasifican y los lucky losers, pueden ser aceptados en el cuadro principal. El cuadro de clasificación empieza cuando se lanza la primera bola del primer partido.

Artículo 70.- Las siembras para el cuadro principal se colocarán o sortearán como sigue:

- a. la siembra 1 en la línea 1
- b. la siembra 2 en la línea 16 (cuadro 16), 32 (cuadro 24/32)
- c. Para determinar la colocación de las restantes siembras, se sortea en pares de 2 (siembra 3 y 4) y grupos de 4 (siembras 5-8, 9-12 y 13-16) de arriba hacia abajo.

Ver cuadro de ejemplo:

Cuadro Nro. 5

NÚMERO DE SIEMBRAS POR CUADRO		
SIEMBRAS	CUADRO 16	CUADRO 24/32
	(4 SIEMBRAS)	(8 SIEMBRAS)
3,4	5	9
	12	24
5,6,7 y 8		8
		16
		17
		25

Para el cuadro de clasificación, la siembra se hará por sectores, de acuerdo con el reglamento ITF para torneos juniors.

Artículo 71.- En caso de que no haya suficientes competidores para llenar el cuadro, una vez colocadas las siembras, se deben conceder posiciones “bye” a las siembras, en orden de mérito. Los “bye” restantes, por sorteo, distribuyéndolos uniformemente en las diferentes secciones del cuadro.

Artículo 72.- Una vez confeccionados los cuadros, cualquier vacancia y/o sustitución será mantenida como tal y posteriormente será llenada por algún lucky

loser.

Artículo 73.- Para ser elegible como lucky loser el jugador debe:

- Firmar la lista de lucky losers.
- Dejará un número telefónico, para estar en contacto con el árbitro principal.
- Estar listo para jugar dentro de los cinco (5) minutos después de haberse declarado el "No Show" o W.O. de cualquier partido que indique el árbitro principal. Si no está disponible para jugar, debe ser colocado al final de la lista de prioridad de "Lucky Loser" y llamar al siguiente. Si está jugando dobles, habrá que reprogramar su partido de singles, siempre que no perjudique el desarrollo del torneo.

Artículo 74.- La forma de realizar el sorteo de dobles, así como la siembra será de acuerdo con los mismos principios usados en el cuadro principal de singles. Los partidos podrán ser completos o acortados, dependiendo del tiempo y el número de canchas disponibles.

Artículo 75.- En todo torneo válido para el ranking deben realizarse eventos de singles y dobles, tanto en damas y varones. Por razones de fuerza mayor, el árbitro principal puede cancelar el torneo de dobles.

4.7 DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA QUE UN TORNEO OTORQUE PUNTOS VÁLIDOS PARA EL RANKING.

Artículo 76.- El número mínimo de jugadores en el cuadro principal para que el torneo sea puntuable es:

Cuadro Nro. 6

Varones	G1: 16	G2: 12	G3: 8	G4: 6
Damas	G1: 8	G2: 8	G3: 6	G4: 6

A excepción de lo siguiente:

- 76.1.- Si un cuadro no alcanza el mínimo de jugadores indicado en este artículo, entregará puntos del mayor grado que sí cumpla.
- 76.2.- La categoría de 18 años, se jugará con un mínimo de cuatro (04) jugadores, en cualquier grado para que el torneo sea puntuable.
- 76.3.- En los torneos regionales G4, se jugará con un mínimo de tres (03) jugadores de acuerdo con la tabla de puntuación del artículo 45. Esta excepción también aplica a cualquier otro torneo que tenga que puntuar como G4.
- 76.4.- El mínimo de parejas en el cuadro de dobles para que el torneo sea puntuable es 04.

4.8 DE LA COMPOSICIÓN DE CUADROS

Artículo 77.- La distribución de los jugadores será de acuerdo con la lista de aceptación y se distribuirá de la siguiente manera:

Cuadro principal de los torneos G1 – G2 – G3 – G4

- 18 de forma directa
- 02 por wild card
- 04 por clasificación

Cuadro principal de los torneos de la categoría 10 años:

- 10 de forma directa
- 02 por wild card
- 04 por clasificación

Artículo 78.- El cuadro de clasificación es de 24 jugadores para los torneos G1 y G2:

- 20 de forma directa
- 04 por wild card

De 32 jugadores para los torneos G3 y G4:

- 28 de forma directa
- 04 por wild card

De 16 jugadores para los torneos de la categoría 10 años.

- 14 de forma directa
- 02 por wild card

Artículo 79.- El número de parejas en el cuadro de dobles será la mitad del cuadro de singles y se distribuirá de la siguiente manera:

- 10 de forma directa
- 02 por wild card

Artículo 80.- Los jugadores pueden empezar a jugar el cuadro clasificatorio, a partir del martes y el cuadro principal desde el jueves a primera hora (9:00 a.m.).

Artículos 81.- Los jugadores podrán participar en los torneos de su categoría y en los torneos de las categorías superiores, respetando las normas de edades establecidas por COSAT e ITF, así como lo regulado en el artículo 67.

Artículo 82.- El puntaje obtenido por un jugador se colocará únicamente en la categoría que participó.

4.9 DE LOS RETIROS

Artículo 83.- El retiro tardío será aquel que se realice entre la publicación de la lista definitiva y el sorteo del cuadro de clasificación o del cuadro principal sino hubiera clasificación. El retiro tardío se penalizará con -10 puntos.

El retiro no será penalizado siempre que se realice antes del sorteo. Un deportista

podrá tener un máximo de tres (03) retiros no penalizados en el año calendario, a partir del cuarto, en dicho rango, se le considerará como un retiro penalizado con - 5 puntos.

Artículo 84.- Cualquier jugador que se retire del torneo después de haber empezado a jugar, deberá dentro de las 48 horas posteriores presentar un certificado médico validado por el médico o fisioterapeuta del torneo y el árbitro principal. De lo contrario, perderá todos los puntos ganados en el torneo. En casos extremos se aceptará el certificado de un médico particular (deberá adjuntar al certificado médico, los gastos médicos de consulta, exámenes, medicamentos, etc.)

4.10 DE LA SUSPENSIÓN Y POSTERGACIÓN

Artículo 85.- El árbitro principal del torneo puede suspender un partido temporalmente debido a oscuridad, condiciones de la cancha, clima, así como ante un caso fortuito o de fuerza mayor. Cuando se suspenda un partido el supervisor deberá anotar el tiempo, los puntos, juegos, sets, el nombre del servidor, los lados en los que cada jugador está situado y recolectar las pelotas.

Artículo 86.- Para iniciar un partido se debe otorgar cinco (5) minutos de calentamiento. En caso de un partido suspendido o postergado, el periodo de calentamiento debe ser el siguiente:

- a. Retraso de 0 –30 minutos - no hay calentamiento.
- b. 30 o más minutos de retraso - cinco (5) minutos de calentamiento.

4.11 DE LOS RECLAMOS

Artículo 87.- Todo reclamo se deberá remitir por correo electrónico a menoresfdpt@tenisperu.com.pe con copia a jefaturadedeporte@tenisperu.com.pe, en un plazo no mayor a 48 horas, tras haber finalizado el torneo. La Comisión de Menores resolverá el reclamo mediante decisión inapelable.

Artículo 88.- La Comisión de Menores puede, por decisión propia, o por denuncia o solicitud de un tercero, actuar de oficio para garantizar la correcta aplicación del reglamento.

Artículo 89.- Ante cualquier situación no prevista en este reglamento, la Comisión de Menores empleará de manera supletoria los reglamentos de COSAT y de la ITF, en lo que corresponda.

5. REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN

5.1 DE LA HOSPITALIDAD. - Anexo 2

Artículo 90.- La hospitalidad en los torneos Grado 1, 2 y 3 será para los tres (03) mejores jugadores inscritos en el torneo hasta el puesto 4° del ranking.

Artículo 91.- El alojamiento ofrecido por el organizador deberá cumplir con las

siguientes especificaciones:

- Ubicado en una zona segura de la ciudad.
- Las habitaciones deben estar equipadas con teléfono y baños individuales.
- Personal de recepción o administración disponible las 24 horas del día.
- Personal de seguridad independiente disponible las 24 horas del día.

Artículo 92.- La hospitalidad completa (alojamiento y comida), solo es para el jugador y se brinda desde la noche anterior al inicio del cuadro principal incluyendo cena, hasta el desayuno del día siguiente de su eliminación.

Artículo 93.- El club sede deberá realizar el reembolso del 50% del valor del pasaje aéreo solo para el jugador, considerando la tarifa más baja o el reembolso del 100% del valor del pasaje terrestre de ser el caso.

Artículo 94.- El club sede deberá realizar el reembolso del 100% de la inscripción a los tres (3) mejores jugadores del ranking 1° al 4° inscritos en el torneo.

Artículo 95.- Los derechos de hospitalidad serán entregados a los jugadores de acuerdo con la lista de aceptación.

5.2 DE LOS OFICIALES DEL TORNEO

Artículo 96.- Será la FPT la encargada de asignar los árbitros a un torneo oficial de menores. Los árbitros deberán estar certificados por la FPT.

Artículo 97.- Se designará a un árbitro principal y un mínimo de dos (2) supervisores, quienes velarán por el buen desarrollo del torneo y el cumplimiento de las normas vigentes. Lo recomendable es tener un supervisor de campo, por cada dos (2) canchas de juego.

5.3 DEL MÉDICO Y/O FISIOTERAPEUTA

Artículo 98.- Es obligatorio que todos los torneos del circuito cuenten con un fisioterapeuta, exclusivo para el torneo, y se recomienda contar con los servicios de un médico y/o enfermera en la sede durante todo el evento. Asimismo, se deberá contar con un lugar adecuado para la atención médica a los deportistas.

5.4 DE LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

Artículo 99.- El árbitro principal se encargará de publicar los cuadros actualizados y la programación diaria de los partidos en la web de la FPT inmediatamente después de culminado el último turno.

5.5 DE LAS CONDICIONES DE JUEGO

Artículo 100.- Cuando sea necesario programar más de un partido el mismo día, se debe otorgar al jugador un descanso adecuado de acuerdo con lo estipulado en el reglamento de ITF o COSAT, a menos que esté en la final de singles y dobles en cuyo

caso por causa de premiación y clausura deben ser jugados consecutivamente.

Los períodos de descanso reglamentarios son los siguientes:

Para partidos de singles

- a) Jugado menos de 1 hora: descanso de 1/2 hora.
- b) Jugado entre 1 hora y 1 1/2 horas: 1 hora de descanso.
- c) Jugado más de 1 1/2 horas: 1 1/2 hora de descanso.

Para partidos de dobles

- a) Jugados menos de 1 hora - Descanso de 15min
- b) Jugados más de 1 hora - Descanso de 30 min.

Artículo 101.- Los jugadores podrán jugar un máximo de tres partidos por día: dos singles y un doble; o dos dobles y un singles; o tres dobles. El último partido del día no podrá ser programado después de las 9:00 p.m.

5.7 DE LAS PELOTAS DEL TORNEO

Artículo 102.- Para el cuadro clasificatorio y cuadro principal, las pelotas serán proporcionadas por la FPT hasta que culmine el convenio adquirido con el patrocinador; caso contrario serán proporcionadas por los jugadores.

Artículo 103.- La categoría 10 años se jugará con pelotas de punto verde y las categorías 12, 14, 16 y 18 años con pelotas amarillas.

6. DISPOSICIONES FINALES

6.1 DE LA CONVOCATORIA DE LOS SELECCIONADOS

Artículo 104.- La convocatoria a las selecciones nacionales de todas las categorías se regirá por el reglamento vigente. La lista final se determinará como mínimo 6 semanas antes del evento.

Los cupos 1 y 2 serán designados directamente si cumplen con los criterios mencionados en los incisos a, b, c y d del siguiente numeral.

El objetivo de los procesos de preselección y selección de los jugadores será conformar “El Equipo Ideal” para los representativos nacionales.

Artículo 105.- Las convocatorias directas a selecciones nacionales para los cupos 1 y 2 se realizarán de acuerdo con lo siguiente:

- a. Para la categoría 12 años, se designará directamente a los dos mejores jugadores ubicados entre los 10 primeros puestos del ranking COSAT de 14 años para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional de la categoría.

Además, para ser designados directamente los jugadores deberán cumplir con la asistencia a todas las actividades organizadas por el capitán y el

Director de Desarrollo en los que sean convocados, desde la publicación de la presente adenda hasta la fecha del evento, así como haber evidenciado la predisposición de trabajo en equipo y buen comportamiento durante dichos microciclos. Solo se permitirán inasistencias debidamente justificadas y validadas por el Director de Desarrollo.

- b. Para la categoría 14 años, se designará directamente a los dos mejores jugadores ubicados dentro del ranking 1000 ITF World Tennis Tours Juniors para varones y 800 para damas; dentro del ranking 10 de la carrera de la Gira Europea (COSAT) al finalizar las 10 etapas para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional de la categoría.
- c. Además, para ser designados directamente los jugadores deberán cumplir con la asistencia a todas las actividades organizadas por el capitán y el Director de Desarrollo en los que sean convocados, desde la publicación de la presente adenda hasta la fecha del evento, así como haber evidenciado la predisposición de trabajo en equipo y buen comportamiento durante dichos microciclos. Solo se permitirán inasistencias debidamente justificadas y validadas por el Director de Desarrollo.
- d. Para la categoría de 16 años, se designará directamente a los dos mejores jugadores ubicados dentro del ranking 1200 ATP y 1000 WTA, 700 en damas y 900 en varones del ranking World Tennis Tours Juniors; dentro del ranking 3 de la carrera de la Gira Europea (COSAT) para varones y damas o, en su defecto, se tendrá en cuenta el orden del ranking nacional de la categoría.

Además, para ser designados directamente los jugadores deberán cumplir con la asistencia a todas las actividades organizadas por el capitán y el Director de Desarrollo en los que sean convocados, desde la publicación de la presente adenda hasta la fecha del evento, así como haber evidenciado la predisposición de trabajo en equipo y buen comportamiento durante dichos microciclos. Solo se permitirán inasistencias debidamente justificadas y validadas por el Director de Desarrollo.

- e. Cualquier jugador que haya sido merecedor de una convocatoria directa puede ser excluido de la preselección si, a criterio del capitán y del Director de Desarrollo, incumple con lo establecido en este numeral.

Los rankings a los que se hace alusión en este numeral serán aquellos correspondientes a los de las 6 semanas anteriores al inicio de cada evento. Las preselecciones serán conformadas por seis jugadores tomando en cuenta el ranking, rendimiento y proyección a propuesta del capitán y del Director de Desarrollo, cada preselección tendrá una duración no mayor a 12 semanas.

Artículo 106.- Las convocatorias directas para el tercer cupo se realizarán tomando

en consideración la recomendación del capitán y del Director de Desarrollo en base al rendimiento y comportamiento de los deportistas durante las sesiones y actividades programadas en los que sean convocados.

El capitán del equipo y el Director de Desarrollo realizarán un seguimiento permanente de los jugadores preseleccionados, los visitarán en sus lugares de entrenamiento, estarán en contacto permanente con sus entrenadores, asistirán a las competencias importantes en donde participen, los convocarán a entrenamientos y concentraciones grupales en diferentes oportunidades con el objetivo de evaluarlos, e ir conociendo los aspectos que permitirán tener un óptimo rendimiento.

El capitán del equipo y el Director de Desarrollo deberán rendir informes periódicos sobre las actividades atrás descritas a la FPT.

Al entrenador de cada jugador preseleccionado se le requerirá un informe sobre su calendario, plan de entrenamiento, así como también se le invitará a las reuniones y convocatorias que se le haga al jugador.

De no cumplir el entrenador con lo solicitado, el capitán del equipo o el Director de Desarrollo hará la solicitud a los padres representantes legales del jugador.

Artículo 107.- La FPT podrá realizar cambios de los integrantes de un equipo en forma total o parcial, luego de que un equipo sudamericano clasifique al mundial de su categoría en búsqueda de “El Equipo Ideal”. Se evaluará el rendimiento, el comportamiento, la disciplina y el informe que realice el capitán del equipo sobre cada jugador, así como los factores de selección ya anotados. El cambio debe ser propuesto solos si el capitán y el Director de Desarrollo están de acuerdo. Si no hubiera consenso para el cambio, el equipo no variará en su conformación. La propuesta de cambio será validada por el Consejo Directivo de la FPT, previa revisión de la Comisión de Menores.

Artículo 108.- Es obligación de los padres o representantes de los jugadores convocados a la selección, responder en un plazo de 48 horas a la convocatoria.

Artículo 109.- No será convocado el jugador que incumpla lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Menores – 2025. Asimismo, el jugador que omite o declina la convocatoria sin expresar motivo alguno será retirado de los apoyos federativos que a la fecha se le estén brindando.

Artículo 110.- Habiendo cumplido los puntos señalados será el Consejo Directivo de la FPT quien oficialice al capitán.

6.2 DE LA SELECCIÓN DE CAPITANES DE EQUIPO PARA TORNEOS DE MENORES

Artículo 111.- La Comisión de Menores y el Director de Desarrollo propondrán a los diferentes capitanes de los equipos que representarán a Perú en los campeonatos Sudamericanos de 12, 14 y 16 años, con base en los requisitos

establecidos en este reglamento previa recomendación de la Comisión Técnica Nacional.

Artículo 112.- El capitán de un equipo peruano de 12, 14 y 16 años, deberá cumplir con todos los siguientes requisitos:

- a. Ser entrenador activo de jugadores por un plazo no inferior a diez (10) años, continuos o discontinuos; o haber sido tenista profesional con puntos ATP o WTA; o haber sido entrenador de equipos o jugadores de un equipo universitario en el extranjero en los últimos cinco (5) años, continuos o discontinuos.
- b. Contar con certificación ITF Nivel 1.
- c. Haber sido previamente capitán o asistente de un equipo peruano en competencia internacional, designado por la FPT en los últimos diez (10) años; o delegado COSAT oficializado por la FPT; o haber sido jugador de un equipo peruano de Copa Davis o Billie Jean King Cup en los últimos cinco (5) años.
- d. Estar en buenos términos con la FPT.
- e. Tener participación en los cursos y congresos de la FPT.

Artículo 113.- No podrá ser seleccionado como capitán quien incurra en los siguientes supuestos:

- a. Tener algún litigio judicial o proceso sancionatorio pendiente con la FPT.
- b. Tener algún litigio judicial o proceso sancionatorio con algún club de base.
- c. Ser padre de familia o apoderado de alguno de los jugadores del equipo a dirigir.

Artículo 114.- Habiendo cumplido los puntos señalados, será el Consejo Directivo de la FPT quien apruebe la propuesta de los capitanes.

Artículo 115.- El presente reglamento deja sin efecto y reemplaza a los reglamentos anteriores. Los aspectos no contemplados en este reglamento serán resueltos por la Comisión de Menores de la FPT; ver que sea coherente con el artículo 27 del reglamento de la ITF tomando como referencia las normas generales establecidas por la ITF, por la COSAT y por la FPT.

6.3 DEL COMPORTAMIENTO EN LA CANCHA

Artículo 116.- Cada una de las siguientes ofensas se considerará como una violación del Código de Conducta de la ITF / FPT, dentro de la cancha:

- a. Conducta antideportiva: definida como mal comportamiento que va claramente en contra del juego y que no se encuentre tipificada dentro de las otras ofensas.
- b. No poner el mejor esfuerzo en el juego: jugar con tal displicencia los puntos del partido, que claramente se considera una falta de respeto al rival y al deporte.
- c. Obscenidad audible o visible: expresar una grosería o palabras reñidas a la buena conducta durante un partido; así como también hacer cualquier

gesto obsceno.

- d. Abuso de raqueta, pelota u otro equipo: lanzar con violencia la pelota, raqueta y/o cualquier accesorio utilizado, a distancia o fuera del campo de juego.
- e. Abuso verbal: insultar y/o faltar el respeto al oponente, a un oficial del torneo, a un entrenador o cualquier otra persona.
- f. Demora injustificada: no estar listo para jugar el punto dentro de los tiempos reglamentarios que estipula la regla, sin razón alguna.
- g. Coaching: cualquier comunicación verbal y/o visual dada por cualquier persona puede ser considerada como “coaching” y el jugador podrá ser sancionado de acuerdo con el Código de Conducta.

6.4 DE LAS PENALIDADES

Artículo 117.- Durante el partido se penalizarán las ofensas de la siguiente forma:

- a. A la primera ofensa se dará un Warning (advertencia).
- b. A la segunda ofensa se dará un punto de penalidad en contra.
- c. A la tercera y subsecuentes ofensas se dará un game de penalidad.

Artículo 118.- De cualquier manera, si se presentara un caso que el árbitro principal considere muy grave, podrá decretar una descalificación inmediata.

Artículo 119.- Asimismo se llevará un control del comportamiento del jugador durante el calendario anual por lo que el árbitro principal deberá informar a la FPT de todas las violaciones del código de conducta junto con los resultados de los partidos.

Artículo 120.- En el ranking de los jugadores se llevará una anotación de los puntos acumulados por violaciones de código.

Artículo 121.- Todas las violaciones del código serán acumuladas por categoría incluyendo las cometidas en los partidos de singles y dobles.

Artículo 122.- En el caso de dobles la violación de código se aplicará solamente al jugador que comete la falta.

Artículo 123.- Las violaciones del código de conducta estarán penalizadas de acuerdo con la siguiente escala.

Por cada warning (llamada de atención por conducta)	1 punto
Por cada punto de penalización adquirido	2 puntos
Por cada game de penalización adquirido	3 puntos
Por descalificación posterior al game de penalización	+ 1 punto
Por descalificación directa	6 puntos

Artículo 124.- Cualquier jugador que acumule en el calendario anual 10 puntos de penalización por violación al código de conducta, no podrá jugar las siguientes 04

semanas ningún torneo del circuito nacional de menores.

Artículo 125.- Los puntos de suspensión se aplicarán y acumularán por categoría.

Artículo 126.- Los puntos de suspensión caducarán al término del año calendario.

Artículo 127.- Sin perjuicio de la aplicación de las penalidades impuestas de acuerdo con las cláusulas precedentes, ante una situación de **INCONDUCTA AGRAVADA**, más el Informe del árbitro principal; la Comisión de Menores de la FPT derivará el informe a la Comisión de Justicia para determinar la sanción correspondiente. Tanto los informes del árbitro principal, como del director del torneo, que contengan la descripción de una conducta, tendrán presunción de veracidad.

Artículo 128.- Un jugador no podrá abandonar la competencia, salvo por causa de fuerza mayor comprobada y aprobada por el árbitro principal del torneo. Quien así lo hiciere no se le permitirá jugar el siguiente torneo del calendario. Si fuera reincidente se le suspenderá por 52 semanas.

Artículo 129.- Se tomará en cuenta, aparte de este documento, el reglamento ITF para la indumentaria de competencia. **Anexo 01**

6.5 DEL COMPORTAMIENTO DE ENTRENADORES, PADRES DE FAMILIA Y PÚBLICO EN GENERAL

Artículo 130.- Todo entrenador, representante, pariente de un jugador y público en general, deberá comportarse y comunicarse de manera adecuada en todo momento durante el torneo tanto dentro como alrededor de la sede.

Artículo 131.- Los oficiales del torneo podrán exigir a todas las personas que se encuentren observando una competencia de menores que se identifiquen en caso sea requerido. Asimismo, los padres y representantes de los jugadores menores de edad se encuentran obligados a proporcionar los nombres de los allegados del menor que hayan ido a presenciar la competencia. La negativa a cumplir esta regla se considera como falta grave.

Artículo 132.- Ningún adulto podrá comunicarse de manera abusiva y/o descortés con ningún jugador. Se considera como falta muy grave de acuerdo con Ley de protección al menor. De ser el caso, se puede pedir la expulsión inmediata de esa persona de la sede, sin perjuicio de la sanción que le imponga la Comisión de justicia.

Artículo 133.- En caso de que un acompañante, familiar o padre de familia de un jugador cometa una falta muy grave, se podrá sancionar al jugador directamente hasta con la descalificación, aplicando el artículo 113 del presente documento.

Artículo 134.- Una conducta abusiva, antideportiva o de hostigamiento dirigida a

cualquier árbitro, recoge-bolas o espectador del torneo, será considerada una violación de esta regla. La violación de esta regla resultará en:

- a.** A la primera oportunidad una advertencia.
- b.** A la segunda oportunidad; se le puede denegar privilegios al jugador con quien está involucrado y/o la exclusión de dicha persona del torneo y la sede, además de poder imponerle alguna otra sanción que la Comisión de Justicia de la FPT disponga.

ANEXO 1



VESTIMENTA & EQUIPACIÓN HOMBRES

ITF World Tennis Tour Hombres

ITF World Tennis Tour Juniors Chicos

RAQUETAS & CORDAJE

Logos de fabricante.

MUÑEQUERA, MASCARILLA

1 logo de fabricante de $4\text{ in}^2/26\text{ cm}^2$ en la mascarilla y en cada muñequera.

PANTALÓN CORTO, PANTALÓN LARGO

2 logos de fabricante de $2\text{ in}^2/13\text{ cm}^2$ delante o detrás.2 logos de fabricante de $4\text{ in}^2/26\text{ cm}^2$, uno delante y otro detrás.

Pantalones de compresión
(Además de los logos en los pantalones cortos)

2 logos de fabricante de $2\text{ in}^2/13\text{ cm}^2$ 1 logo de fabricante de $4\text{ in}^2/26\text{ cm}^2$

CALZADO

Logos de fabricante en cada zapatilla

GORRA, CINTA DE CABEZA

1 logo de fabricante de $4\text{ in}^2/26\text{ cm}^2$

+

1 logo comercial de $4\text{ in}^2/26\text{ cm}^2$ - debe estar situado en el lateral de la prenda y usado de manera que quede posicionado en el lateral de la cabeza.

CALCETINES

Logos del fabricante en cada calcetín

BOLSAS, TOALLAS Y OTROS ARTÍCULOS

Logos del fabricante

+

2 logos comerciales de $6\text{ in}^2/39\text{ cm}^2$ en una bolsa.



VESTIMENTA & EQUIPACIÓN MUJERES

ITF World Tennis Tour Mujeres

ITF World Tennis Tour Juniors Chicas

GORRA, CINTA DE CABEZA

1 logo de fabricante de $3\text{ in}^2/19.5\text{ cm}^2$ delante

+

1 logo comercial de $3\text{ in}^2/19.5\text{ cm}^2$ en el lateral

RAQUETA, CORDAJE

Logos de fabricante

CAMISETA, SUDADERA, CAZADORA, VESTIDO*

Mangas

1 logo comercial de $4\text{ in}^2/26\text{ cm}^2$ en cada manga

+

1 logo de fabricante de $4\text{ in}^2/26\text{ cm}^2$ en cada manga

Sin mangas

2 logos comerciales de $4\text{ in}^2/26\text{ cm}^2$ delante

Delante, detrás, cuello

2 logos de fabricante $2\text{ in}^2/13\text{ cm}^2$

O

1 logo de fabricante de $4\text{ in}^2/26\text{ cm}^2$

Otros

Es posible llevar uno o varios logos del mismo fabricante, sin texto, en un área igual o inferior a $12\text{ in}^2/77.5\text{ cm}^2$ en una de las siguientes posiciones:

- en cada una de las mangas (si en las mangas no hay logo del fabricante)
- en las costuras exteriores (costado) de la camiseta

BOLSAS Y OTROS ARTÍCULOS

Logos de fabricante

+

2 logos comerciales de $4\text{ in}^2/26\text{ cm}^2$ en una bolsa

MUÑEQUERA, MASCARILLA

1 logo de fabricante de $3\text{ in}^2/19.5\text{ cm}^2$

FALDAS, PANTALONES CORTOS, LEGGINGS O PANTALONES DE COMPRESIÓN HASTA LA MITAD DEL MUSLO USADOS SIN FALDA O PANTALONES CORTOS

2 logos de fabricante de $2\text{ in}^2/13\text{ cm}^2$

O

1 logo de fabricante de $4\text{ in}^2/26\text{ cm}^2$

Leggings o pantalones de compresión hasta la mitad del muslo usados con una falda o un pantalón corto

1 logo de fabricante de $2\text{ in}^2/13\text{ cm}^2$ además de los logos en los pantalones cortos o en la falda

CALCETINES

Logos del fabricante de $2\text{ in}^2/13\text{ cm}^2$ en cada calcetín

ZAPATILLAS

Logos del fabricante

Un **Logo (ID)** es un emblema de la marca que puede incluir texto, a menos que se especifique lo contrario. Los logos pueden ser de fabricante o comerciales (no fabricantes)

ANEXO 2**DE LA HOSPITALIDAD**

CUADRO DE HOSPITALIDAD			
COBERTURA: MONTOS MÁXIMOS			
HASTA ALOJAMIENTO (x noche)	HASTA ALIMENTACIÓN (x comida)	HASTA TRANSPORTE	
		TERRESTRE	AÉREO (50%)
S/ 185.00	S/ 25.00	100%	S/ 555.00

ANEXO 3

DESCANSO DE LOS JUGADORES, CONDICIONES MEDICAS Y TRATAMIENTO

(Adaptado del "Manual de procedimientos y deberes de árbitros – ITF 2023")

1. Descanso por condiciones médicas

a. Condición médica

Una condición médica es una enfermedad o lesión musculoesquelética que requiere un reconocimiento médico o tratamiento por parte del fisioterapeuta deportivo (también conocido como profesional de la salud) durante el calentamiento o el partido.

- Condiciones médicas tratables
 - ✓ Condición médica grave: la aparición repentina de una enfermedad o lesión musculoesquelética durante el calentamiento o el partido que requiere atención médica inmediata.
 - ✓ Condición médica que no implica gravedad: una enfermedad o lesión musculoesquelética que se produce o resulta agravada durante el calentamiento o el partido y que requiere atención médica durante el cambio de lado o el descanso entre sets.
- Condiciones médicas no tratables
 - ✓ Cualquier condición médica que no pueda tratarse adecuadamente o que no mejorará con el tratamiento médico disponible dentro del tiempo permitido.
 - ✓ Cualquier condición médica (incluidos los síntomas) que no se ha producido ni ha sido agravada durante el calentamiento o el partido.
 - ✓ Fatiga general del jugador.
 - ✓ Cualquier condición médica que requiera inyecciones o infusiones intravenosas, a excepción de la diabetes, para la cual se haya obtenido un certificado médico previo y para la que puedan administrarse inyecciones subcutáneas de insulina.

b. Evaluación médica

Durante el calentamiento o el partido, el jugador puede pedirle al juez de silla o arbitro principal la presencia del fisioterapeuta deportivo para que le evalúe durante el siguiente cambio de lado o descanso entre sets. El jugador solamente podrá pedirle al juez de silla o arbitro principal la asistencia del fisioterapeuta deportivo para que le evalúe de inmediato en el caso de que el jugador sufra una afección médica grave que requiera una parada inmediata del juego.

El objetivo de la evaluación médica es determinar si el jugador ha sufrido una condición médica grave y, de ser así, determinar cuándo se autoriza el tratamiento médico. Dicho reconocimiento deberá realizarse dentro de un período de tiempo razonable, teniendo en cuenta por un lado la seguridad del jugador y por otro la continuidad del juego. La evaluación deberá ser realizada por el fisioterapeuta deportivo, y podría hacerse fuera de la cancha.

Si el fisioterapeuta deportivo considera que el jugador sufre una condición médica no tratable, se informará al jugador de que no se permitirá ningún tratamiento médico.

c. Tiempo muerto médico

El árbitro principal o juez de silla permitirá un tiempo muerto por razones médicas cuando el fisioterapeuta deportivo haya evaluado al jugador y determine que necesita más tiempo para administrar el tratamiento médico. El tiempo muerto tendrá lugar durante el cambio de lado o el descanso entre sets, a menos que el fisioterapeuta deportivo determine que el jugador ha sufrido una condición médica grave que requiere tratamiento inmediato.

El tiempo muerto comenzará cuando el fisioterapeuta deportivo esté listo para iniciar el tratamiento. Será decisión y criterio del fisioterapeuta deportivo si el tratamiento durante un tiempo muerto podrá hacerse fuera de la pista.

El tiempo muerto se limita a tres (3) minutos de tratamiento.

Se permite un (1) tiempo muerto para cada condición médica tratable por cada jugador. Todas las manifestaciones clínicas de insolación se considerarán una (1) condición médica tratable. Todas las lesiones musculoesqueléticas que se manifiestan como parte de una cadena cinética continua serán consideradas como una (1) condición médica tratable.

Calambres: Un jugador solamente podrá recibir tratamiento por calambre durante el tiempo destinado al cambio de lado o descanso entre sets. Los jugadores no podrán recibir tiempo muerto por calambre.

En los casos en los que no quede claro si el jugador sufre una condición médica grave, una condición médica que no reviste gravedad -incluidos los calambres o una condición médica no tratable, la decisión del fisioterapeuta deportivo, será definitiva. Si el fisioterapeuta deportivo

considera que el jugador sufre una insolación, y si los calambres son una de las manifestaciones de esta, solamente podrán tratarse los calambres como parte del tratamiento recomendado por el fisioterapeuta deportivo para la insolación.

Nota:

El juez de silla indicará al jugador que haya parado el juego alegando una condición médica grave que reanude el juego de inmediato si el fisioterapeuta deportivo del torneo determina que dicho jugador sufre calambres. Si el jugador no puede continuar jugando debido a un calambre agudo, determinado por el fisioterapeuta deportivo y el médico del torneo, perderá los puntos/juegos necesarios para llegar a un cambio de lado o descanso entre sets para recibir un tratamiento. Durante el partido podrán hacerse un total de dos (2) cambios de lado completos por calambres, no necesariamente consecutivos.

Si el juez de silla o arbitro principal determinan que ha existido juego antideportivo, se impondrá una violación del Código por *Conducta antideportiva*.

El juez de silla o arbitro principal permitirán un total de dos (2) tiempos muertos consecutivos en el caso especial de que el fisioterapeuta deportivo determine que el jugador ha sufrido al menos dos (2) condiciones médicas graves tratables distintas.

d. Tratamiento médico

Un jugador podrá recibir tratamiento médico en la pista o suministros del fisioterapeuta deportivo durante cualquier cambio de lado o descanso entre sets. Como pauta, este tratamiento médico se limitará a dos (2) cambios de lado/descansos entre sets por cada problema tratable, antes o después de un tiempo muerto, y no es necesario que sean consecutivos. Los jugadores no podrán recibir tratamiento médico por condiciones médicas no tratables.

e. Penalización

Tras finalizar un tiempo muerto o tratamiento médico, se penalizará cualquier retraso en reanudar el juego con una violación del Código por *Retraso injustificado*. Cualquier abuso de esta regla médica estará sujeto a una sanción conforme a la sección de *Conducta antideportiva* del Código de Conducta.

f. Hemorragias

Si un jugador empieza a sangrar, el juez de silla deberá parar el juego con

la mayor brevedad posible y llamar al fisioterapeuta deportivo a la pista para que lo examine y lo trate. El fisioterapeuta deportivo, junto con el médico del torneo si procediese, evaluará la procedencia de la hemorragia y, si fuera necesario, solicitará un tiempo muerto para tratarla.

Si así lo solicitasen el fisioterapeuta deportivo, el árbitro principal o juez de silla permitirán un total de cinco (5) minutos para controlar la hemorragia.

Si la sangre ha ensuciado la pista o sus alrededores, no se reanudará el juego hasta que esta se haya limpiado adecuadamente.

g. Vómitos

Si un jugador vomita, el juez de silla deberá detener el juego si el vómito ha ensuciado la pista, o si el jugador solicita un examen médico. En este caso, el fisioterapeuta deportivo deberá determinar si el jugador sufre un problema tratable y, en tal caso, si este reviste gravedad o no.

Si el vómito ha ensuciado la pista, no se reanudará el juego hasta que este se haya limpiado adecuadamente.

h. Incapacidad física

Si un jugador sufre una emergencia médica durante el partido y es incapaz de solicitar la presencia del fisioterapeuta deportivo, el juez de silla llamará inmediatamente al fisioterapeuta deportivo o médico del torneo para que asistan al jugador.

Si antes de un partido o durante su transcurso se considera que un jugador es físicamente incapaz de competir, el fisioterapeuta deportivo informará al árbitro principal y recomendará que se determine que el jugador no está en condiciones de competir en el partido que va a jugarse, o que se retire del partido que se está jugando.

2. Interrupción para ir al aseo o para cambiarse de ropa

Un jugador podrá pedir permiso para abandonar la cancha durante un tiempo razonable para ir al aseo, cambiarse de ropa o para ambos, pero por ningún otro motivo.

Las interrupciones para ir a los servicios deberían tomarse durante un descanso entre sets.

En los partidos de individuales, el tenista podrá pedir una (1) interrupción durante un partido al mejor de tres (3) sets.

En todos los partidos de dobles, cada equipo tendrá derecho a un total de

dos (2) interrupciones. Si las parejas dejan la pista al mismo tiempo, contará como una (1) de las interrupciones autorizadas. Cada vez que un jugador salga de la pista para ir al aseo se considerará como una de las interrupciones autorizadas independientemente de si el oponente ha abandonado o no la pista.

Todo descanso para ir al aseo que se tome cuando ya se haya iniciado un calentamiento se considerará como una de las interrupciones autorizadas. En todos los casos, se debería utilizar el aseo designado más cercano. El jugador debe tener todo el equipo necesario en la pista.

Se autorizarán otras interrupciones adicionales, aunque se penalizarán conforme al Sistema de Penalización de Puntos si el jugador no está listo para volver a jugar dentro del tiempo permitido.

Cualquier abuso de esta regla estará sujeto a una penalización conforme a la sección de Conducta antideportiva del Código de Conducta.

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS DE COACHING PARA ENTRENADORES

RESUMEN:

1. El coaching se permitirá en todos los torneos del circuito nacionales de menores.
2. El coaching se permitirá desde los partidos de clasificación.
3. Cualquier miembro del equipo de apoyo (entrenador, preparador físico, psicólogos) autorizado por el jugador a sentarse en los “asientos designados para el entrenador” deberá cumplir las condiciones que figuran a continuación. En este caso, se le considerará “entrenador”.
4. Todo entrenador que se ubique en los asientos designados para entrenadores deberá estar acreditado y llevar acreditación oficial del torneo.

QUIENES PODRÁN SER ACREDITADOS COMO ENTRENADORES:

1. Entrenadores con certificación ITF (Play Tennis, Nivel 1, 2 y 3)
2. Ex jugadores con ranking ATP o WTA
3. Profesionales a fines como psicólogos, preparador físico.
4. Padres entrenadores que demuestren que son entrenadores antes que padres.

COACHING FUERA DE CANCHA

Durante el juego, se permitirá el coaching fuera de cancha de forma no disruptiva en las siguientes condiciones:

1. Solo se permite el coaching de los asientos designados para los entrenadores.
2. Se hará todo lo posible por ubicar los asientos designados para los entrenadores cerca de la línea de fondo o en la zona posterior de la cancha, en el mismo extremo que el asiento del jugador.
3. El coaching verbal breve y discreto sólo se permite cuando el jugador se encuentra en el mismo extremo de la cancha que los asientos designados para el entrenador.
4. El coaching sutil y no verbal, definido como señales con la mano o gestos que no entorpezcan al adversario, está permitido cuando el jugador se encuentre en el mismo extremo de la cancha o en el extremo opuesto a los asientos designados para su entrenador.
5. Los entrenadores NO podrán hablar con su jugador cuando éste abandone la cancha por cualquier motivo (excepto por algún retraso por clima).
6. Los jugadores NO pueden acercarse a su entrenador ni entablar conversación con él durante los cambios o los descansos de los sets.
Excepciones: Los jugadores pueden acercarse a su entrenador o entablar conversación con su entrenador solo durante el tiempo de atención médica del jugador contrario (incluido periodo del tiempo en el que se llamó al fisioterapeuta, y el jugador está esperando al fisioterapeuta y durante el tiempo de evaluación) o una pausa para ir al baño.
7. Si el coaching verbal, las señales con las manos o los gestos de un entrenador comienzan a interrumpir el juego o se convierten en un obstáculo para los adversarios, el supervisor notificará al entrenador con una 1ra llamada de atención. Si las distracciones persisten, el jugador puede ser objeto de sanciones.

NOTA:

1. Se espera que los entrenadores vistan de forma profesional, con un atuendo de tenis apropiado y limpio, cuando se sienten en los asientos designados para los entrenadores.
2. Un entrenador puede entrenar a más de un jugador durante un torneo, pero sólo permite entrenar desde los asientos designados para entrenadores de la cancha correspondiente.

